



**RESOLUCION No. CSJSUR23-86**  
23 de febrero de 2023

*“Por medio de la cual se hace una exclusión del Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el doctor **ERNESTO SEGUNDO ORTÍZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.217.625, figura inscrita en el Registro de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Sincelejo, según Resolución CSJSUR22-22 del 26 de enero de 2022, emanada del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que mediante Resolución No. 002 del 02 de febrero de 2023 la Juez Quinto Civil del Circuito de Sincelejo, aceptó la renuncia al cargo que el doctor **ERNESTO SEGUNDO ORTIZ RAMOS** presentó en su despacho a partir del 02 de febrero de 2023, por motivos personales.

Que por disposición expresa del artículo 173 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas de retiro del servicio, las cuales están determinadas en el artículo 149 de la misma obra, en el que se relaciona como causal de cesación definitiva de las funciones, la renuncia aceptada.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Excluir del Registro Nacional de Carrera Judicial al doctor **ERNESTO SEGUNDO ORTIZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 73.217.625, por las

razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión. Realizar la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

**ARTÍCULO 2º:** Publicar la vacante definitiva generada para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3º:** Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al correo electrónico [carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico [eortize@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eortize@cendoj.ramajudicial.gov.co) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo [ccto05sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co) y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo [presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co), a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

**ARTÍCULO 5º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo – Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2023



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

RBA / lfgt